

DECRETO N° **4544** /2012.-

ARICA, 17 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°3296 y Decreto Alcaldicio N°3604, de fecha 28 de Mayo y 14 de Junio de 2012 y Memorándum N°710, de fecha 28 de Mayo de 2012; Ordinario N°2151, de fecha 28 de Junio 2012 y al Certificado de Conformidad, de fecha 03 de Julio del presente año, viene en contratar a honorarios a doña Myrna Miranda Vivaceta, por concepto de servicios de relatora, de acuerdo al programa "Capacitación y Formación de Mujeres Lideresas".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Myrna Miranda Vivaceta.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MYRNA MIRANDA VIVACETA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.

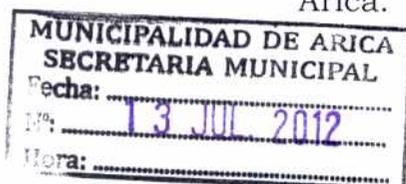


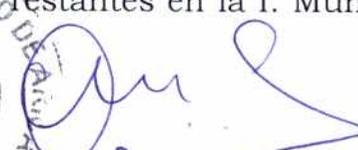
OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

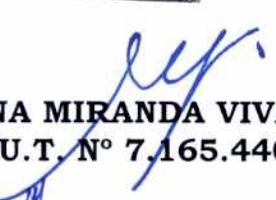
**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA MYRNA MIRANDA VIVACETA**

En Arica, a 3 de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **MYRNA MIRANDA VIVACETA**, chilena, Trabajadora Social, R.U.T. N° 7.165.440-0, con domicilio en Mosella N° 3520, Depto. 440, Villa Pedro Lagos, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s. 3296 y 3904, de 28 de Mayo y 14 de Junio de 2012, respectivamente; al Ord. N° 2151, de fecha 28 de Junio de 2012 y al Certificado de Conformidad, de 3 de Julio en curso, ambos documentos emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar a honorarios, a doña MYRNA MIRANDA VIVACETA, por concepto de servicios de relatora, durante el desarrollo del Programa denominado "Capacitación y Formación de Mujeres Líderesas", realizado durante los días 29 de Mayo, 5, 12, 19 y 27 de Junio de 2012.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.




OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


MYRNA MIRANDA VIVACETA
R.U.T. N° 7.165.440-0

